



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Jaramillo Patiño
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 166

Armenia, 25 de Noviembre de 2020

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. Ordenanza 016 del 25 de Noviembre de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

Ordenanza No. 016 del 25 de Noviembre de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 016 de Noviembre 25 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
	Página 1 de 1	

ORDENANZA NÚMERO 016

Armenia Quindío, 25 de noviembre de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 016 de noviembre 25 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE.


ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisión

Elaboró: Yessbey L. García, PU, DA



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **016** DE 20**20**

(25 NOV 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”

La Honorable Asamblea del Departamento del Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por la Constitución Política en el numeral 5 artículo 300, y en observancia a los dispuesto en el artículo 2, 209, numeral 5 del 300, numeral 4 del 305, el 352 y 353 de la Constitución Política Nacional, el artículo 12 del Decreto No. 111 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, los artículos 3 y 8 del Decreto Reglamentario No. 4836 de 2011 y los artículos 84, 106, 107, 109 y 139 de la Ordenanza No. 022 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Quindío)

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, reglamentado por el Decreto Nacional No. 4836 del 2011 artículo 3º, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2021, en los procesos contractuales de la vigencia 2020 que se relacionan a continuación para paciar la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2021.

Depend.	Objeto del Contrato	Fuente de Financiación	Valor del Contrato Inicial	Valor Adición al Contrato (Vigencia Futura)	Valor Total del Contrato	Valor apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2020 (Mínimo el 15%)	Valor por apropiar en el Presupuesto de la Vigencia 2021
Administrativa	Licitación Pública (Pendiente) "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".	0304-1-22-12-20 "Servicio de Vigilancia"	\$ 1,186,297,801	No aplica	\$ 4.318.634.923	\$ 647.825.238,46	\$ 3.671.009.684,65
Secretaría de Educación		0314-5-1111584-20 "Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar básica y media, "Tu y Yo con la Educación y de Calidad"	\$ 3,132,537,022				



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO 016 DE 2020
 (25 NOV 2020)

Depend.	Objeto del Contrato	Fuente de Financiación	Valor del Contrato Inicial	Valor Adición al Contrato (Vigencia Futura)	Valor Total del Contrato	Valor apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2020 (Mínimo el 15%)	Valor por apropiar en el Presupuesto de la Vigencia 2021
Administrativa	Contrato de Prestación de Servicios No. 666 de 2020 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORÁMICOS MARCA MITSUBISHI QUE POSEE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO"	0304-1-2.2.9-20 "Mantenimiento"	\$ 32,558,304	\$ 13,085,000	\$ 45,623,304	\$ 1,959,750	\$ 11,105,250
Administrativa	Contrato de Prestación de Servicios No. 730 de 2020 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE LA MARCA RIGHA, UBICADO EN EL EDIFICIO CAD-2 RODRIGO GÓMEZ JARAMILLO"	0304-1-2.2.9-20 "Mantenimiento"	\$ 2,499,000	\$ 1,249,500	\$ 3,748,500	\$ 187,425	\$ 1,062,075
Administrativa	Contrato de Prestación de Servicios No. 653 de 2020 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE MARCA ESTILO HOSTING, UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES"	0304-1-2.2.9-20 "Mantenimiento"	\$ 4,069,288	\$ 1,638,000	\$ 5,702,288	\$ 244,950	\$ 1,388,050



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 016 DE 2020

(25 NOV 2020)

Depend.	Objeto del Contrato	Fuente de Financiación	Valor del Contrato Inicial	Valor Adición al Contrato (Vigencia Futura)	Valor Total del Contrato	Valor apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2020 (Mínimo el 15%)	Valor por apropiar en el Presupuesto de la Vigencia 2021
Administrativa	Contrato de Prestación de Servicios No. 655 de 2020 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINCO (05) ASCENSORES MARCA OTIS, QUE POSEE EL DPTO DEL QUINDÍO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO"	0304 -1- 2 2 9 - 20 "Mantenimiento"	\$ 92,696,664.72	\$ 36,919,000	\$ 129,615,664.72	\$ 5,537,850	\$ 31,381,150
Secretaría de Agua e Infraestructura - Secretaría del Interior	Selección Abreviada Menor Cuantía "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA CARCEL DE DETENCION PREVENTIVA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	0308-5-11 18 1 7-88 "Construcción y/o mejoramiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento del Quindío" (Sec. Interior)	\$ 113,264,654	No aplica	\$ 114,264,654	\$ 114,264,654	\$ 0
		0309-5-1 1 18 41 28 92 "Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento del Quindío" (Sec. de Agua e Infraestructura)	\$ 1,000,000				
VALOR TOTAL CONTRATOS			\$ 4,664,822,734	\$ 62,866,600	\$ 4,617,689,234	\$ 770,019,867	\$ 3,715,946,210

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 016 DE 2020

(25 NOV 2020)

concordancia al artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia 2021.

Depend.	Objeto del Contrato	Fuente de Financiación	Valor del Contrato	Plazo de Ejecución
Secretaría de Educación	Licitación Pública (Pendiente) "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."	Recurso Ordinario	\$ 2.170.823.844	6 Meses

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 016 DE 2020

(25 NOV 2020)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

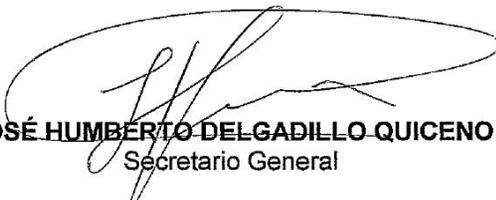
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 032 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	lunes 23 de noviembre de 2020
SEGUNDO DEBATE:	martes 24 de noviembre de 2020
TERCER DEBATE:	miércoles 25 de noviembre de 2020

Además, certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los veinticinco (25) días de noviembre de dos mil veinte (2020)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isebel H., Contralista